LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 8 DE 2026

Pagos a LOGYCA / ASOCIACIÓN y Normas Complementarias por Activos

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

ARTÍCULO 1. Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y prefijos adicionales*, son calculados con base en los activos totales registrados **en LOGYCA / ASOCIACIÓN** al momento de la vinculación o revinculación. **LOGYCA / ASOCIACIÓN** no realiza actualización de activos mientras la compañía permanezca vinculada con la entidad, salvo que se presente cambio de razón social, momento en el cual se actualizarán los activos de la nueva razón social:

RENOVACIÓN 2027 POR SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES

RANGO ACTIVOS TOTALES (MILLONES DE $)	Descuentos por pronto pago *Pago enero 4 a febrero 5 de 2027*	Pago sin descuento *Febrero 6 a Marzo 5 de 2027*
0.0 - 9.9	50% del incremento del SMMLV 2026	0,12
10.0 - 24.9	50% del incremento del SMMLV 2026	0,235
25.0 - 49.9	50% del incremento del SMMLV 2026	0,355
50.0 - 99.9	50% del incremento del SMMLV 2026	0,47
100.0 - 249.9	50% del incremento del SMMLV 2026	0,94
250.0 - 499.9	50% del incremento del SMMLV 2026	1,415
500.0 - 749.9	50% del incremento del SMMLV 2026	1,885
750.0 - 999.9	50% del incremento del SMMLV 2026	2,355
1000.0 - 2499.9	50% del incremento del SMMLV 2026	5.65
2500.0 - 4999.9	50% del incremento del SMMLV 2026	6.22
5000.0 - 9999.9	50% del incremento del SMMLV 2026	7.26
+ DE 10.000.0	50% del incremento del SMMLV 2026	8.95

ARTÍCULO 2. Los aportes patrimoniales correspondientes al año 2027, con los que los Miembros contribuyen al desarrollo y los fines de LOGYCA / ASOCIACIÓN, tendrán como única fecha límite de pago el **5 de marzo de 2027.**

ARTÍCULO 3. Si la empresa Miembro no realiza su pago a más tardar el **5 de marzo de 2027**, perderá los derechos adquiridos en su calidad de Miembro. A partir del **8 de marzo de 2027**, se generará un cobro adicional del **5%** sobre el valor facturado inicialmente por concepto de reactivación, si al **9 de abril de 2027** no se evidencia el pago de lo facturado, perderá los derechos adquiridos en su calidad de miembro, a partir del **10 de abril de 2027**, si la empresa desea volver a adquirir la membresía deberá seguir los procedimientos establecidos en la Resolución **N°10 de 2026**, y adquirir el prefijo(s) de manera adicional según resolución **N°11 de 2026**.

ARTÍCULO 4. Si las empresas tienen asignado uno o varios **códigos GTIN-8**, el valor de estos derechos debe ser pagado antes **del 9 de abril de 2027**. Pasada esta fecha, en caso de no pago serán retirados a la empresa y restituidos a **LOGYCA / ASOCIACIÓN**.

ARTÍCULO 5. Cualquier cambio en el nombre, razón social, dirección, teléfono, fax y/o e-mail debe ser informado por escrito físico o comunicación electrónica certificada a **LOGYCA / ASOCIACIÓN** al correo **actualizaciones@logyca.com.** Toda compañía que adquiera cualquier servicio de **LOGYCA / ASOCIACIÓN** debe reportar el e-mail personalizado del presidente y/o Gerente General más los nombres y mails de cada una de las personas líderes de las distintas áreas funcionales que reportan directamente al presidente y/o gerente general de la empresa.

ARTÍCULO 6. Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y prefijos adicionales, deberán ser cancelados **en un solo pago** utilizando uno de los siguientes mecanismos:

a) Pago por ventanilla en las oficinas de Bancolombia, mediante la presentación de la factura con código de barras enviada electrónicamente por LOGYCA / ASOCIACIÓN a cada empresa.

b) Pago electrónico a través del botón **PSE del PDF de la factura** donde se encuentra la relación de entidades financieras habilitadas.

c) Pago por transferencia electrónica bancaria: debe ser realizado respetando la fecha límite y valor señalado en el Artículo 1; en este caso la empresa está en la obligación de enviar el soporte respectivo al correo mmahecha@logyca.com para poder identificar el pago

d) **LOGYCA / ASOCIACIÓN no recoge cheques en las instalaciones de las empresas.**

*Prefijos de empresas miembros vinculadas antes del 6 de septiembre de 2023.

Dado en Bogotá, el 11 de noviembre de 2026

Carlos Ariel Gómez
Presidente Consejo Directivo

Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo